INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Velázquez, 47 - 2º Izda.
28001 Madrid
Tel.: +34 91 564 42 72
Fax: +34 91 564 54 40

www.solariaenergia.com

I. INTRODUCCIÓN

Composición

El Comité de Auditoría de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007.

Su regulación está contenida en el artículo 48 de los Estatutos Sociales.

La composición del Comité de Auditoría responde a las siguientes reglas:

1. Estará formado por tres consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que ejercerán su cargo durante un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos al término de dicho periodo.

2. El presidente del Comité será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, siendo sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. El secretario del Comité será designado entre sus miembros.

A 31 de diciembre de 2008, la composición del Comité de Auditoría era la siguiente:

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Presidente y consejero independiente.
- D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, Vocal y consejero dominical.
- D. Iñigo Sagardoy de Simón, Secretario y consejero independiente.

No se han producido cambios en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2008.

En la fecha de emisión del presente informe, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Presidente y consejero independiente.
- D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, Vocal y consejero ejecutivo.
- D. Iñigo Sagardoy de Simón, Secretario y consejero independiente.

Funciones del Comité de Auditoría

Entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentran las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y en su caso, su revocación o no revocación.

3. Supervisar los servicios de Auditoría Interna.

4. Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

5. Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría:

 a. supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo; y

 b. revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

6. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

7. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

8. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.

9. Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.

10. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

11. Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos del Grupo.

12. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias que se pretenden imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

13. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y calidad de sus trabajos.

Sesiones celebradas

El Comité de Auditoría, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. En 2008 celebró 4 sesiones.

La asistencia como presentes a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante 2008 ha sido la siguiente:

Nº reuniones:

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, 4/4
- D. Iñigo Sagardoy de Simón, 4/4
- D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga, 4/4

Durante 2008 el tiempo promedio estimado de dedicación por parte de cada uno de los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría a preparar y participar en sus reuniones ha sido de aproximadamente 30 horas.

Funcionamiento del Comité

El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución del Comité de Auditoría cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro del Comité de Auditoría por cualquier medio escrito dirigido al Presidente, si bien ninguno podrá ostentar más de dos delegaciones.

La adopción de los acuerdos por parte del Comité de Auditoría será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

El Comité está facultado para solicitar el auxilio de expertos. Asimismo, puede requerir la asistencia a sus reuniones a cualquier empleado del Grupo (incluidos los miembros de su personal directivo) y al Auditor de Cuentas.

Tal como se refleja en la siguiente memoria de actividades, el Comité mantiene un contacto fluido y constante con el Auditor de Cuentas y el equipo directivo del Grupo.

II. ACTIVIDADES DURANTE 2008

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Auditoría durante 2008, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

Información Financiera

El Comité, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración, y difusión de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

El Comité efectuó las sugerencias oportunas e informó favorablemente las cuentas anuales, los estados financieros consolidados trimestrales, la información pública periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), el Informe Anual del Grupo y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, el Comité informó favorablemente los estados financieros periódicos.

Auditor de Cuentas

El Comité, en su sesión celebrada con fecha 21 de febrero, acordó informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

En el ejercicio 2008 PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha sido el Auditor de Cuentas individuales y consolidadas de Solaria.

El Auditor de Cuentas ha estado presente en una de las cuatro reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio pasado, reafirmando así la función prevista para dicha Comisión, cuando esta lo ha estimado oportuno, de servir de canal de comunicación entre este último y el Auditor de Cuentas.

El importe facturado por el auditor de cuentas al Grupo durante el ejercicio 2008 ha ascendido a:

- Cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria, 129 miles de euros.
- Cuentas anuales individuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., 95 miles de euros.
- Otros servicios prestados, 3 miles de euros.

Los servicios distintos de la auditoría prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. al Grupo han sido principalmente los relacionados con subvenciones recibidas.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de la Ley Sarbanes – Oxley y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

El ejercicio 2008 ha sido el tercer ejercicio auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por tanto, corresponde en este ejercicio 2009 la reelección o nombramiento de auditor para las cuentas anuales del ejercicio 2009 (en caso de reelección) o del 2009 a 2011 (en caso de nombramiento de nuevo auditor y como periodo mínimo).

El Comité de auditoría, con posterioridad al cierre del ejercicio 2008, ha encargado a la dirección de auditoría interna el estudio de nuevas propuestas con la finalidad de determinar si procede un nuevo nombramiento.

Otros asuntos tratados

En la reunión del Comité de fecha 28 de abril de 2008, se informó favorablemente sobre el contrato de arrendamiento de oficinas con Solaria DTL Corporación, S.L. que se encuentra dentro del protocolo interno de relaciones entre el Grupo y Solaria DTL Corporación, S.L., firmado el 24 de mayo de 2007.

El miembro del Comité D. Enrique Díaz-Tejeiro Larrañaga se abstuvo de participar en este análisis dada su vinculación personal con la arrendadora Solaria DTL Corporación, S.L.

III. CONCLUSIÓN

A lo largo del ejercicio 2008, el Comité de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

El Comité de Auditoría ha tenido un contacto continuo con los responsables de la Auditoría Interna y de otros departamentos del Grupo, así como con el Auditor de Cuentas, y ha podido comprobar la calidad y transparencia de la información financiera periódica del Grupo y la eficacia de sus sistemas de control interno.